Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 03/2010.

Asunción, 30 de Septiembre de 2.011.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D
De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación Por Concurso de Oferta Nº 03/2011 para el "SERVICIO DE ALQUILER DE OMNIBUS PARA TRASLADO DE PERSONAL TURNO NOCHE "**, constituido y conformado por **Resolución Nº 65/2.011 I.**, de fecha **19 de Enero de 2.011**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 03 /2011:-**

- **Resolución JM/Nº 1.090/11** de la Junta Municipal de fecha **13 de Julio de 2.011**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
- **Resolución Nº 1.072/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **26 de Julio de 2.011** por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
- **Resolución Nº 1.217/2.011 I** de la Intendencia Municipal de fecha **9 de Agosto de 2.011.**, por el cual aprueba el Calendario y conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-
- **Resolución Nº 65/2.011 I.**, de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 304/2011** de fecha 25/05/2011.
- **Acta de Apertura de Sobres**, realizado en fecha **Martes 30 de Agosto de 2.011**, con la participación de los siguientes oferentes:-

Manuel Alarcón Safstrand. Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Richard J. Caballero Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

0000128

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

1. **LIDER S.R.L**
2. **GASOPAR S.R.L**

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Las ofertas presentadas en esta Licitación Por Concurso de Oferta, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

* **La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E.F. Nº 111/11** de fecha **02 de Septiembre de 2.011**, dice: dice: *Se remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas **GASOPAR S.R.L Y LIDER S.R.L** participantes en la Licitación de referencia, centrando en el PBC, en la Sección II. Datos de la Licitación Ítem IAO 11.1 F. Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que el oferente se halla calificado para ejecutar el Contrato: Balance de los últimos tres ejercicios y Certificado de Cumplimiento Tributario, expedida por la Sub. Secretaria de Estado de Tributación, conforme al inciso c) del Art. 194 de la Ley125/91 y en virtud a la Resolución 8/08 de la S.S.E.T.*

Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros de los Ejercicios 2.008, 2.009 y 2.010, cuyas copias nos remitieron para el efecto. En el cuadro que sigue se presenta los resultados obtenidos.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*		
	GASOPAR S.R.L	*LIDER S.R.L*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*5,3*	*1,6*	*Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,3*	*0,6*	*No deberá ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*39,1%*	*39,0%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros .Balance General y Estado de Resultado años 2008,2009 y 2010.

* **La Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite la **Nota S/N** de fecha **16 de Septiembre de 2.011**, en cuya parte conclusiva dice.... *Con relación a las Ofertas presentadas ésta Asesoría realiza las siguientes observaciones:-*

Manuel Alarcón Saistrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

1. LIDER S.R.L

- *A algunas fojas le faltan estampillas municipales.-*
- *Presenta solo una carpeta de ofertas.*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.146.382.-*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard L. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

0000127

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María E. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

2. GASOPAR S.R.L

- *En la oferta no se observan documentos suficientes para acreditar la representación legal del firmante de la oferta.-*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.146.285.-*

Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases emitida.

En cuanto a las ofertas presentadas por la Empresas LIDER S.R.L esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC Nº 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 27 de la Sección I de las IAO "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.

En lo que respecta a la observación realizada a la firma GASOPAR S.R.L se sugiere su descalificación por contar con observaciones de carácter sustancial con relación a la FALTA DE ACREDITACION LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA, todo ello teniendo en cuenta lo establecido en el PBC Sección I " Instrucciones a los Oferentes"- Cláusula 30 *"Método de evaluación. Examen preliminar de las Ofertas. 30.2 serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación.. c) Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente...* como así también lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en su Art. 60º que dice: *"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que 3) los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados...",* concordantes con los artículos 58º y 61º del mismo cuerpo legal.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

- **La Dirección de Servicios Urbanos,** remite vía **Memorandum** N°433/11 de fecha **5 de Septiembre de 2.011**, el Informe Técnico que dice: *Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de dar respuesta al Memorando D.A. Nº 1704/2011 en relación al proceso de "ALQUILER DE OMNIBUS PARA TRASLADO DE PERSONAL TURNO NOCHE" donde se remiten las ofertas presentadas a fin de proceder a la Evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, conforme a las ofertas presentadas por las firmas*
- ***GASOPAR S.R.L***
- ***LIDER S.R.L***

En este orden, que de acuerdo al análisis en base a los documentos remitidos, informo que todas las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
En este orden solicito, se prosiga con los procesos que correspondan para el proceso en cuestión.

Manuel Alarcón Sinatrand. Director General
Direc. Gral. de Administración y Fi...

Abog. Benito Fernando Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard S. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

0000166

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

*** La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones UOC Nº 1, vía Memorandum Nº 1909/2011 de fecha 22 de Septiembre de 2011** atendiendo el Dictamen de fecha 16 de Septiembre de 2011, de Asesoria Legal, y constatándose que hubo un error involuntario al archivar las copias en la carpeta de la Empresa Gasopar S.R.L, donde consta en su SIPE , como Activo el punto Nº04 CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL, en el cual se encuentran las Documentaciones observadas , por lo que se solicita un nuevo Dictamen Jurídico sobre las Documentaciones presentadas por dicho oferente.

En tal sentido, La Dirección de Asuntos Jurídicos vía Nota s/n de fecha 23 de Septiembre de 2011, responde a lo solicitado en el Memorandum Nº 1909/2011 de fecha 22 de Septiembre de 2011 diciendo:

" ***QUE, AL VERIFICAR LOS DOCUMENTOS AGREGADOS, ENCONTRAMOS QUE LA FIRMA ACREDITA LA REPRESENTACION DEL OFERENTE EN FORMA SUFICIENTE, CONFORME LO DETERMINA EL INC.) 3 DEL ART. 60 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21909/03."***

EN CONSECUENCIA, ATENTO A LO INFORMADO EN EL MEMORANDUM Nº 1909/2011, ESTA ASESORIA JURÍDICA CONSIDERA QUE CORRESPONDE LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EN LO REFERENTE A LA DESCALIFICACIÓN DE LA FIRMA GASOPAR S.R.L DEBIENDO LA UOC Nº REALIZAR LAS COMUNICACIONES DE RIGOR.

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Resulta, que las Empresas, **LIDER S.R.L Y GASOPAR S.R.L** cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Manuel Alarcón Sustrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Ramón Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

0000125

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a las ofertas presentadas por las Empresas **LIDER S.R.L Y GASOPAR S.R.L,** en el Informe-Jurídico-Legal, se realiza las siguientes observaciones:-

1.- LIDER S.R.L

- *A algunas fojas le faltan estampillas municipales.-*

2.- GASOPAR S.R.L:

- *En la oferta no se observan documentos suficientes para acreditar la representación legal del firmante de la oferta.-*

Con relación a la Empresa ***LIDER S.R.L*** se ha verificado y subsanado la falta de estampillas municipales, Igualmente con relación a la Empresa ***GASOPAR S.R.L,*** se ha verificado que la misma acredita la representación del firmante.-

Por tanto, atendiendo las ofertas presentas por las Empresas ***LIDER S.R.L, GASOPAR S.R.L*** ., las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO TÉCNICO:

Las Ofertas presentadas por las Empresas **LIDER S.R.L Y GASOPAR S.R.L** las mismas cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en **el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico**, sin que ello no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución.-

Manuel Alarcón Satstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Oscar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

0008124

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección de Planificación Técnica

0008128

Mariel T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrato

UOC N° 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: ***"... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas ... Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo"***, y lo dispuesto en la **Ley 2051/03**, en su **Art. 20°, inc. r)** y el **Decreto Reglamentario 21.909/03**, en su **Art. 35° Sistema de abastecimiento simultáneo**: *"... es aquel que contempla el suministro de bienes y/o servicios por más de un proveedor o contratista como resultado de una misma licitación..."*.-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
LIDER S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GASOPAR S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS.
LIDER S.R.L

ITEM	Descripción del bien	Marca	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido x Día	Precio Total IVA incluido x Día
1	Microbuses	Mercedes Benz	Unidad	En funcionamiento	2	760.000	1.520.000
						PrecioTotal x DIA IVA INCLUIDO	**1.520.000**

OBS: GS. 760.000 X 2 UNI.= GS 1.520.000 X 26 DIAS/MES=GS. 39.520.000.- (ALQUILER POR 1 MES) .-
TOTAL DE LA OFERTA POR 12 MESES=GS.39.520.000 X 12 MESES=GS. 474.240.000.- (ALQUILER POR 12 MESES) .-

Manuel Alarcon Salerno, Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Caballero Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario F. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

GASOPAR S.R.L

ITEM	Descripción del bien	Marca	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido x Día	Precio Total IVA incluido x Día
1	Microbuses	Mercedes Benz	Unidad	En funcionamiento	2	700.000	1.400.000
						PrecioTotal x DIA IVA INCLUIDO	1.400.000

OBS: GS. 700.000 X 2 UNI.= GS 1.400.000 X 26 DIAS/MES=GS. 36.400.000.- (ALQUILER POR 1 MES).-
TOTAL DE LA OFERTA POR 12 MESES=GS.36.400.000 X 12 MESES=GS. 436.800.000.- (ALQUILER POR 12 MESES).-

Empresa	Monto Total Adjudicado – IVA Incluido.
GASOPAR S.R.L	

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario por día	Precio Total por día	Precio Total por 12 meses
1	2	Microbuses	700.000	1.400.000	436.800.000

MONTO TOTAL IVA INCLUIDO: GS. 436.800.000

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION* de la **Licitación Por Concurso de Oferta Nº 03/2011 para el "SERVICIO DE ALQUILER DE OMNIBUS PARA TRASLADO DE PERSONAL TURNO NOCHE"**, a la siguiente Empresa, **GASOPAR S.R.L,** por un monto total de **GUARANIES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (GS. 436.800.000) IVA incluido.-**

Manuel Alarcón Saistrani, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar J. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

0000122

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección de Planificación Técnica

0000128

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Es nuestro informe.-

Dirección de Servicios Urbanos

Omar Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Director General de Administración y Finanzas

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Director de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Paulo Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

cc

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Direccion de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DOCENA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María V. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos